



AUTO NÚMERO 244333 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **GUILLERMO AVILA ESPINOSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19219025**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **27799 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **GUILLERMO AVILA ESPINOSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19219025**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27891521	175364	15/03/2021	14/12/2022	\$895.000,00	21/09/2023	\$ 1.107.490.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27891521:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$895.000,00	\$212.490,00	400100008709675	\$684.256,93	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 1.107.490.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$1.107.490.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **175364** del **15/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27891521** del **11/02/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiun día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 21-09-2023 11:53 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela - Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354011379321

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 03 de 2023

Señor(a)
GUILLERMO AVILA ESPINOSA
C.C No. 19219025
Carrera 114 C No. 147 A - 29 Apartamento 11
Bogotá D.C

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallido	☐ Apartado Clausurado
	No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1	DI	MES	AÑO
Fecha 2	DI	MES	AÑO
Nombre del distribuidor	Nombre del destinatario		
NO VIVE DIRECCIÓN			
Centro de Distribución	Centro de Distribución		
Observaciones			
BLOQUE 3 PISO 3 GAPTON F. LADILLO P. V. ORIO			
C.C. 19219025			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 244333 del 21 de septiembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior, se le notifica que el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución, se encuentra liquidado y no tiene efecto.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25.0.95 A.55
Atención al usuario: (P.B.) 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio de Correos

Remite

Destinatario

Remite: GUILLERMO AVILA ESPINOSA
Dirección: CARRERA 114 C NO. 147 A - 29 APARTAMENTO 101
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11161331
Envío: RA446209153CO

472

1111 666

BLOQUE 3 PISO 3
GAPTON
F. LADILLO P. V. ORIO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Ministerio de Correos	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	I.H. MOVILIDAD
Orden de servicio:	16479157
Fecha Pre-Admisión: 04/10/2023 16:17:44	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.I.: 899999061	
Referencia: 202354011379321	Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587	
Nombre/ Razón Social: GUILLERMO AVILA ESPINOSA	
Dirección: CARRERA 114 C NO. 147 A - 29 APARTAMENTO 101	
Tel:	Código Postal: 111161331
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111668	
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
NO VIVE DIRECCIÓN	



RA446209153CO

Causal Devoluciones:	
☐ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NR No reclamado	☐ FA Fallido
☐ DE Desconocido	☐ AC Apartado Clausurado
☐ Dirección errada	☐ FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Hora: 3:00
Fecha de entrega:	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	

1111 587
I.H. MOVILIDAD
CENTRO A

472



11115871111666RA446209153CO

Principal: Bogotá D.C. Calles 26 y 27 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel: contacto: (57) 4722000.

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 472 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 244335 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **SEBASTIAN CAMILO MARTINEZ AVILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1032483208**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **150971 de 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **SEBASTIAN CAMILO MARTINEZ AVILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1032483208**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
16285946	456484	22/06/2017	22/03/2023	\$737.700,00	21/09/2023	\$1.280.740,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 16285946:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$737.700,00		400100008809391	\$ 1.985,52			
	\$543.040,00	400100008815814	\$ 19.920,05	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.280.740,00
		400100008817179	\$ 806.294,43			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$1.280.740,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **456484** del **22/06/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16285946** del **08/05/2017**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiun día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 21-09-2023 11:54 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela - Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño - Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»
Correo y mucho más

Nombre del distribuidor: JAYSON ARLEY JIMENEZ ALFONZO
Fecha 1: 03 OCT 2023
Fecha 2: 03 OCT 2023
DISTRIBUCION 1.073.691.596
Observaciones: 3 p. sos Puerta Blanca



DGC

202354011379351

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 03 de 2023

Señor(a)
SEBASTIAN CAMILO MARTINEZ AVILA
C.C No. 1032483208
Carrera 12 E No. 46 - 34
Soacha (Cundinamarca)

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 244335 del 21 de septiembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Orden de servicio: 18478150

Fecha Pre-Admisión: 03/10/2023 14:23:45

RA445841298CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

NIT/C. C/T: 899999061

Referencia: 202354011379351

Teléfono: 3649400 EXT 6310

Código Postal: 111811000

Ciudad: BOGOTA D.C.

Depto: BOGOTA D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: SEBASTIAN CAMILO MARTINEZ AVILA

Dirección: CARRERA 12 E NO. 46 - 34

Tel: NACIONAL

Código Postal: 111811000

Ciudad: SOACHA

Depto: CUNDINAMARCA

Código Operativo: 1111000

Peso Físico (grs): 200

Peso Volumétrico (grs): 0

Peso Facturado (grs): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$0.750

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: 3 p. sos

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado

NE No existe

NS No reside

NR No reclamado

DE Desconocido

Dir Dirección errada

Cerrado

No contactado

Fallecido

Apartado Clausurado

Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

Tel: 1030

Fecha de entrega: 03 OCT 2023

C.C. 01032483208

JAYSON ARLEY JIMENEZ ALFONZO

11115871111800RA445841298CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la usucapio del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

AUTO NÚMERO 242434 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ROBIN JAIRO OROZCO ESPITIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1026287555**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **65268** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ROBIN JAIRO OROZCO ESPITIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1026287555**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25379005	434260	01/10/2020	18/05/2023	\$65.360,00	18/05/2023	\$65.360,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25379005:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$65.360,00	\$00	400100008783076	\$877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$65.360,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$65.360,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **434260** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25379005** del **08/06/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiun día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 21-09-2023 08:20 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Diaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354011378791

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 03 de 2023

Señor(a)
ROBIN JAIRO OROZCO ESPITIA
CC No. 1026287555
CL 71 C SUR 78 B 34 BR C PI
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	ha Excluido
	Refusado	Refusado	No Reclamado
	Cerrado	Cerrado	No Concluido
	Fallido	Fallido	Apartado Clausurado
	No Paga	Fuerza Mayor	
Fecha 1	5/10/2023	Fecha 2	6/10/2023
Nombre de destinatario	Rafael QUITO		
C.C.	80033938		
Centro de Distribución	C.C. de Distribución		
Observaciones	Casa 2 pisos verde y blanco p6ris		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 242434 del 21/09/2023.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por medio de correo traslado de esta liquidación al deudor, por el término de

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 O.G. 25.0.95 A.55
Atención al cliente: (57-3) 4722000 - 01 8000 111 210 - www.serviciospostalesnacionales.gov.co
Misión: Concesión de Correo

472

Remite	Remite
Remite Razón Social: ROBIN JAIRO OROZCO ESPITIA	Remite Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de
Dirección: CL 71 C SUR 78 B 34 BR C PI	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110741170	Código postal: 111611000
Fecha admisión	Envío

472
1111
561
Casa 2 pisos verde y blanco p6ris

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Minio Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión: 04/10/2023 16:17:44
Orden de servicio: 16479157	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202354011378791	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/Razón Social: ROBIN JAIRO OROZCO ESPITIA	
Dirección: CL 71 C SUR 78 B 34 BR C PI	
Tel:	Código Postal: 110741170
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111561
Peso Físico(grams): 200	Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200	Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP	
Dice Contener:	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA446209119CO	
Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	FA Cerrado
NE No existe	NI No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora: 154	
Firma: Rafael QUITO	
C.C. 80033938	
Ter: 06 OCT 23	
dd/mm/aaaa	
06 OCT 23	
80.033.938	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido del presente que se encuentra publicado en la página web: 4-72 (tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Principal: Bogotá D.C. Colombia (Diagonales 25 6 y 35 a 55 Bogotá) / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

Para la SDM la transparencia es un compromiso

AUTO NÚMERO 245022 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN DE JESUS CALDERON PRIETO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79319790**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **44389** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JUAN DE JESUS CALDERON PRIETO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79319790**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27716110	1026090	31/12/2020	04/11/2022	\$438.900,00	04/11/2022	\$531.040,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27716110:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$92.140,00	400100008662953	\$877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$531.040,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$531.040,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1026090** del **31/12/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27716110** del **03/11/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 26-09-2023 03:19 PM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Diaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354011501041

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 06 de 2023

Señor(a)
JUAN DE JESUS CALDERON PRIETO
CC No. 79319790
TV 3G 70B 31 SUR
Bogotá D.C.

Activos de Devolución	Desconocido	☒ No Existe Número
Rehusado	Rehusado	No Reclamado
Cerrado	Cerrado	No Contactado
Fuerza Mayor	Fuerza Mayor	Apartado Clausurado
Fecha 1	Fecha 2	
Nombre del solicitante	Nombre	MAURICIO PEDRAZA
CC	CC	
Certificado de inscripción	Certificado de inscripción	09 OCT 2023
Observaciones	Observaciones	C.C. 79.742.704

*X MUY X
DO TERMINA CU
9*

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 245022 del 26 de septiembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la conforma con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Misión: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: **IH.MOVILIDAD** Fecha Pre-Admisión: 08/10/2023 15:43:05

Orden de servicio: 18486264

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Cobro de cobros)	NIT/C. C/T.: 899999061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202354011501041	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: JUAN DE JESUS CALDERON PRIETO	
Dirección: TV 3G 70B 31 SUR	
Tel:	Código Postal: 110511584
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111523
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

RA446674849C0

RE: Rehusado	CT: C2	Cerrado
NR: No existe	N1: N2	No contactado
NS: No reside	FA: FA	Fallecido
NR: No reclamado	AC: AC	Apartado Clausurado
DE: Desconocido	FM: FM	Fuerza Mayor
☐ Dirección errada		
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		
C.C.	Tel:	Hora:
Fecha de entrega:		
Distribuidor:		
C.C.		
Gestión de entrega:		
1er		

MAURICIO PEDRAZA

09 OCT 2023

C.C. 79.742.704

1111 587

IH.MOVILIDAD CENTRO A

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DO 25 0 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 800 111 210 - servicioalcliente@72.com.co
Ministerio de Correos

Reservados

Nombre Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA446674849C0

Reservados

Nombre Razón Social: JUAN DE JESUS CALDERON PRIETO
Dirección: TV 3G 70B 31 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110511584
Fecha admisión:

472

1111 523

X MUY X
DO TERMINA CU
9

472



Principal: Bogotá D.C. Colombia Dirección: 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000

Para la entrega de paquetes...

AUTO NÚMERO 247049 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **PABLO HERRERA PUENTES**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79697964**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **61632** del **12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **PABLO HERRERA PUENTES**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79697964**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27581056	642345	01/10/2020	01/10/2020	\$438.900,00	01/10/2020	\$438.900,00
27924564	309159	07/04/2021	07/04/2021	\$447.700,00	07/04/2021	\$447.700,00
27924568	309163	07/04/2021	07/04/2021	\$895.000,00	27/09/2023	\$1.138.220,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. 27581056:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$0,00	400100007737954	\$918.163,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$438.900,00

2. Orden de comparendo No. 27924564:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$0,00	400100007737954	\$479.263,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$447.700,00

3. Orden de comparendo No. 27924568:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$895.000,00	\$243.220,00	400100007737954	\$31.563,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.138.220,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

**AUTO NÚMERO 247049 DE 2023***"Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **PABLO HERRERA PUENTES**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79697964**

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$438.900,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **642345** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27581056** del **07/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$447.700,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **309159** del **07/04/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27924564** del **04/03/2021**.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma **\$1.138.220,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **309163** del **07/04/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27924568** del **04/03/2021**

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**Hernan Sebastian Cortes Osorio**

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 27-09-2023 10:09 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz -Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354011501061

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 06 de 2023

Señor(a)
PABLO HERRERA PUENTES
CC No. 79697964
KR 65B N 10 87
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Refusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Miguel Salazar	
	No Reside	C.C. 1.020.838.203	
Fecha 1	D.A.	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:		09 OCT 2023	
C.C.	Centro de Distribución	Motorizado	
Observaciones	Observaciones		
No trabaja en la empresa hace 4 años Bodega F Blanca Fuertes Azules Colquímicos			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 247049 del 27 de septiembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.082.917 - D.G. 26 G 95 A 55
Atención al usuario: 01-8000-111210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ, Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Estado: RA446674821CO

1111 585
No trabaja en la Empresa hace 4 años Bodega F Blanca Fuertes Azules Colquímicos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Pre-Admisión: 08/10/2023 15:43:05
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	Orden de servicio: 16486284	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.I.: 8999999061		
Referencia: 202354011501061	Teléfono: 3649400 EXT 6310	Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111587
Nombre/Razón Social: PABLO HERRERA PUENTES		
Dirección: KR 65B N 10 87		
Tel:	Código Postal: 111611051	Código Operativo: 1111585
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	
Peso Físico(grams): 200	Peso Volumétrico(grams): 0	Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0	Valor Flete: \$6.750	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP		
Dice Contener:	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
RE Refusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NR No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
DE Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 9:23
Fecha de entrega: 09 OCT 2023	
Miguel Salazar	
C.C. 1.020.838.203	
Gestión de entrega: 09 OCT 2023	



11115871111585RA446674821CO

Principal: Bogotá D.C., Colombia (Diagonal) 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

AUTO NÚMERO 247056 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOHAN MARINO DELGADO IBARRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80796411**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **36768** del **12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra de **JOHAN MARINO DELGADO IBARRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80796411**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25401686	471008	01/10/2020	19/10/2022	\$877.800,00	19/10/2022	\$1.082.620,00
27592668	683008	01/10/2020	19/10/2022	\$438.900,00	19/10/2022	\$541.310,00
27592680	683026	01/10/2020	03/11/2022	\$877.800,00	03/11/2022	\$1.086.710,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. 25401686:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$877.800,00	\$204.820,00	400100008636747	\$1.755.600,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.082.620,00

2. Orden de comparendo No. 27592668:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$102.410,00	400100008636747	\$672.980,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$541.310,00

3. Orden de comparendo No. 27592680:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$877.800,00	\$208.910,00	400100008636747	\$131.670,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.086.710,00
		400100008661055	\$2.633.400,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

**AUTO NÚMERO 247056 DE 2023***"Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOHAN MARINO DELGADO IBARRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80796411**

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$1.082.620,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **471008** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25401686** del **22/06/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$541.310,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **683008** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27592668** del **14/08/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma **\$1.086.710,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **683026** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27592680** del **14/08/2020**.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**Hernan Sebastian Cortes Osorio**

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 27-09-2023 10:10 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz-Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

2





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354011501101

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 06 de 2023

Señor(a)
JOHAN MARINO DELGADO IBARRA
CC No. 80796411
KR 93B SUR 42G 32
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
		☐ No Rescata	☐ Fuerza Mayor
Fecha 1:	09 OCT 23	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	Motonizado	Nombre del distribuidor:	
CC:	CC. 7335456	CC:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Casa 2 pisos Fca: Bloque Pta: grs	Observaciones:	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 247056 del 27 de septiembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de 10 días hábiles para que si lo cree pertinente formule objeciones sobre la

Servicios Postales Nacionales S.A. No. 900 062 917-9 DO 25 0 95 A 65
Atención al Usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - www.serviciospostales.gov.co
Ministerio de Correos

REMITENTE
Nombre/Razón Social: JOHAN MARINO DELGADO IBARRA
Dirección: CR 93 B SUR 42 G 32
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110861324
Envío: RA446674781C0

472
1111
602

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 062 917-9	
Mito: Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16486264
Fecha Pre-Admisión: 06/10/2023 15:43:05	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.I: 899999061	
Referencia: 202354011501101	Teléfono: 3649400 EXT 6310
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 111611000
Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111587
Nombre/Razón Social: JOHAN MARINO DELGADO IBARRA	
Dirección: CR 93 B SUR 42 G 32	
Tel:	Código Postal: 110861324
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111602	
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA446674781C0

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
NS No reside	☐ FA Fallecido
NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
DS Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
DE Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 1:14 PM
Fecha: 09 OCT 23	
Distribuidor: Motonizado	
C.C. 7335456	
Gestión de entrega:	
1er	2do

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

11115871111602RA446674781C0
Si usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tendrá sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciosalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

Information, Linea 152

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

AUTO NÚMERO 247057 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **CRISTIAN ANDRES PINILLA SUAREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1000517337**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **14323** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CRISTIAN ANDRES PINILLA SUAREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1000517337**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25427093	533873	01/10/2020	04/01/2023	\$877.800,00	27/09/2023	\$1.175.700,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25427093:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$877.800,00	\$297.900,00	400100008670591	\$102.213,36	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.175.700,00
		400100008734937	\$133.707,15			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$1.175.700,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **533873** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25427093** del **12/07/2020**:

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 27-09-2023 10:10 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Diaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354011500161

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 06 de 2023

Señor(a)
CRISTIAN ANDRES PINILLA SUAREZ
CC No. 1000517337
KR 82 SUR TO 2 42 C 30 APTO 10
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☐ Refusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	09/10/2023	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
Centro de Distribución:	C.C.		
Servicios:	Observaciones:		
NO EXISTE CAMION DE LA CAJETA	82 CEN CALIS 2 SEN PASA A SA SEN		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 247057 del 27 de septiembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55
Atención al cliente: (57) 4722000 - 01 8000 11120 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Envío

Remite Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111611000
Envío: RA446674248C0

Remite Razón Social: CRISTIAN ANDRES PINILLA SUAREZ
Dirección: KR 82 SUR TO 2 42 C 30 APTO 10
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha emisión:

472

1111 000
NO EXISTE CAMION 82
CEN CALIS 2 SEN
PAS A SA SEN

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 06/10/2023 15:43:04

Orden de servicio: 16486264

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C. C/T.I.: 899999061

Referencia: 202354011500161 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: CRISTIAN ANDRES PINILLA SUAREZ

Dirección: KR 82 SUR TO 2 42 C 30 APTO 10

Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gms): 200

Peso Volumétrico(gms): 0

Peso Facturado(gms): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$6.750

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA446674248C0

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y sello de quien recibe:

C.C. Hora:

Fecha de entrega: 09 OCT 2023

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

Ter: 016.058.300

dd/mm/aaaa



11115871111000RA446674248C0

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72, tratar sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

AUTO NÚMERO 247058 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **BRAYAN STIVEN SANCHEZ PULIDO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1013678552**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **9152** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **BRAYAN STIVEN SANCHEZ PULIDO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1013678552**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27626707	756343	02/10/2020	19/04/2023	\$438.900,00	27/09/2023	\$580.730,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27626707:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$141.830,00	400100008670585	\$139.998,81	\$ 0.0	\$ 0.0	\$580.730,00
		400100008849490	\$100.002,01			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$580.730,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **756343** del **02/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27626707** del **01/09/2020**:

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 27-09-2023 10:10 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Diaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354011500191

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 06 de 2023

Señor(a)
BRAYAN STIVEN SANCHEZ PULIDO
CC No. 1013678552
CL 81 SUR 23 14
Bogotá D.C.

472	Motivos	Desconocido	No Existe Número
Edwin Oliveros	Rehusado	No Reclamado	No Contactado
	Cerrado	Fallecido	Apartado Clausurado
	Dirección Errada	Fuerza Mayor	
	No Reside		
Fecha 1	09 OCT 23	Fecha 2	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.	80.770.086	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Carretera 197 km 50 zona rural difícil acceso	Observaciones:	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 247058 del 27 de septiembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 OG 25 GS 5 A 55
Atención al usuario: (01-3) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio Concesionario de Correo



Remite: Brayan Stiven Sanchez Pulido
Dirección: CL 81 SUR No. 23 - 14
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Fecha admisión: 06/10/2023



1111
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Módulo Concesionario de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 06/10/2023 15:43:04

Orden de servicio: 16486284

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Asistencia al usuario)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999081
Referencia: 202354011500191
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: BRAYAN STIVEN SANCHEZ PULIDO
Dirección: CL 81 SUR No. 23 - 14
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

Edwin Oliveros

09 OCT 23

1830

80.770.086

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871118008RA46674279C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 E # 96 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co

AUTO NÚMERO 247530 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN SEBASTIAN CORREA GOMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1026584445**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **45266** del **12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JUAN SEBASTIAN CORREA GOMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1026584445**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27594029	687651	01/10/2020	28/11/2022	\$438.900,00	28/11/2022	\$546.790,00
25425213	528702	01/10/2020	28/11/2022	\$219.400,00	28/11/2022	\$273.330,00
25425228	528733	01/10/2020	28/11/2022	\$438.900,00	29/09/2023	\$588.550,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. 27594029:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$107.890,00	400100008685177	\$877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$546.790,00

2. Orden de comparendo No. 25425213:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$219.400,00	\$53.930,00	400100008685177	\$331.010,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$273.330,00

3. Orden de comparendo No. 25425228:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$149.650,00	400100008685177	\$57.680,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$588.550,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**AUTO NÚMERO 247530 DE 2023***"Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN SEBASTIAN CORREA GOMEZ**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1026584445**

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$546.790,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **687651** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27594029** del **16/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$273.330,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **528702** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25425213** del **10/07/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma **\$588.550,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **528733** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25425228** del **10/07/2020**.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**Hernan Sebastian Cortes Osorio**

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-09-2023 10:08 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Diaz -Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354002475306

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

AUTO NÚMERO 247530 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN SEBASTIAN CORREA GOMEZ**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1026584445**

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

3

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



DGC

202354011500271

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 06 de 2023

Señor(a)
JUAN SEBASTIAN CORREA GOMEZ
CC No. 1026584445
CL 19 B NO. 12 - 17 ESTE
3057965754
bachydami@gmail.com
Bogotá D.C.

472 Motivos de Devolución

Desconocido Refusado Cerrado Fallado Apartado Clausurado

Dirección Errada No Reside Fuerza Mayor

Fecha 2 DIA MES AÑO R O

Nombre del distribuidor: Darwin Revelo

C.C. C.C. 807388619

Centro de Distribución: Observaciones:

calle 19 bis Kral este pasq Cerros orientales

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 247530 del 29 de septiembre de 2023 “Por el cual se liquida el crédito”

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Minis. Concesión de Correo/																																	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo: I.H.MOVILIDAD		Fecha Pre-Admisión: 06/10/2023 15:43:04																															
Orden de servicio: 16486264		RA446674035C0																															
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Cobros) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.T.I.: 899999061		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>☒ RE</td> <td>Rehusado</td> <td>☐ C1</td> <td>☐ C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>☐ NS</td> <td>No existe</td> <td>☐ N1</td> <td>☐ N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>☐ NR</td> <td>No reside</td> <td>☐ FA</td> <td></td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>☐ DE</td> <td>No reclamado</td> <td>☐ AC</td> <td></td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Desconocido</td> <td>☐ FM</td> <td></td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		☒ RE	Rehusado	☐ C1	☐ C2	Cerrado	☐ NS	No existe	☐ N1	☐ N2	No contactado	☐ NR	No reside	☐ FA		Fallecido	☐ DE	No reclamado	☐ AC		Apartado Clausurado		Desconocido	☐ FM		Fuerza Mayor		Dirección errada			
☒ RE	Rehusado	☐ C1	☐ C2	Cerrado																													
☐ NS	No existe	☐ N1	☐ N2	No contactado																													
☐ NR	No reside	☐ FA		Fallecido																													
☐ DE	No reclamado	☐ AC		Apartado Clausurado																													
	Desconocido	☐ FM		Fuerza Mayor																													
	Dirección errada																																
Referencia: 202354011500271 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587		1111 587																															
Nombre/ Razón Social: JUAN SEBASTIAN CORREA GOMEZ Dirección: CL 19 B NO. 12 - 17 ESTE Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.		1111 587																															
Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado:\$ Valor Flete:\$ 6.750 Costo de manejo:\$ Valor Total:\$ 0 COP		1111 587																															
Dice Contener: Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		1111 587																															
Fecha de entrega: 06/10/2023 Distribuidor: Darwin Revelo C.C.: 80.738.619 Estación de entrega: 1er dd/mm/aaaa		1111 587																															
Valor Total:\$ 0 COP		1111 587																															

AUTO NÚMERO 247532 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILMAR ALEXANDER ARIAS LIGARRETTO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79995369**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **72233** del **12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra de **WILMAR ALEXANDER ARIAS LIGARRETTO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79995369**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27610057	775834	14/10/2020	24/10/2022	\$438.900,00	24/10/2022	\$540.210,00
27715438	1025480	31/12/2020	28/11/2022	\$438.900,00	28/11/2022	\$531.630,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. 27610057:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$101.310,00	400100008642469	\$877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$540.210,00

2. Orden de comparendo No. 27715438:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$92.730,00	400100008642469	\$337.590,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$531.630,00
		400100008685376	\$877.800,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$540.210,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **775834** del **14/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27610057** del **31/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$531.630,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1025480** del **31/12/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27715438** del **02/11/2020**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 247532 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

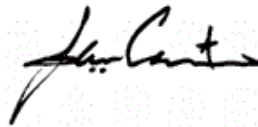
En el procedimiento coactivo seguido contra **WILMAR ALEXANDER ARIAS LIGARRETTO**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **79995369**

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-09-2023 10:08 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz -Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

2





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354011500281

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 06 de 2023

Señor(a)
WILMAR ALEXANDER ARIAS LIGARRETTO
CC No. 79995369
CL 65F SUR 78K 58 BOSA
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Designados	☒ No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
	Directum Errata		
	No fue de	Fuerza Mayor	
Fecha 1	9/10/2023	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	Rafael Quintana	Nombre del distribuidor	
C.C.	80033938	C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	de la 78K 52 Casa Medio Pasa 78K 64 no tiene placa visible	Observaciones	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 247532 del 29 de septiembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 800.062.917-9 D.G. 25 y 95 A.95
Atención al Cliente: (01) 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Medios de Comunicación de Correo

472

Nombre Razón Social: WILMAR ALEXANDER ARIAS LIGARRETTO
Dirección: CL 65F SUR 78K 58 BOSA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 1111000
Envío: RA446674027CO

472

1111 000

de la 78K 52
Casa Medio
no tiene
placa
visible

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Minic. Concección de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 16486284

Fecha Pre-Admisión: 06/10/2023 15:43:04

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I: 899999061
Referencia: 202354011500281
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111811000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: WILMAR ALEXANDER ARIAS LIGARRETTO
Dirección: CL 65F SUR 78K 58 BOSA
Tel:
Código Postal:
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111000

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:
Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA446674027CO

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel.
Fecha de entrega:	Hora: 3:54
Distribuidor:	
C.C.	
Código de entrega: 80.033.938	



11115871111000RA446674027CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicada en la página web. 4-72 trata sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

**AUTO NÚMERO 247533 DE 2023***"Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE MANUEL VASQUEZ DUARTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19200627**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **42220** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOSE MANUEL VASQUEZ DUARTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19200627**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27560631	616714	01/10/2020	21/02/2022	\$438.900,00	21/02/2022	\$506.480,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27560631:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$67.580,00	400100008354795	\$439-841,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$506.480,00
		400100008366346	\$592-829,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$506.480,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **616714** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27560631** del **01/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





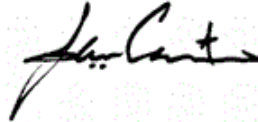
AUTO NÚMERO 247533 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE MANUEL VASQUEZ DUARTE**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **19200627**

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-09-2023 10:08 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354011500321

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 06 de 2023

Señor(a)
JOSE MANUEL VASQUEZ DUARTE
CC No. 19200627
Carrera 106 130 A 28
josemanuelvasquez5211@gmail.com
Bogotá D.C.

472 Motivos de Devolución		☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Redamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
☐ Dirección Errada		☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
☒ No Reside		☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1: DIA MES AÑO	Fecha 2: DIA MES AÑO		
Nombre del distribuidor: 4 Ases Rojo Verde		Nombre del distribuidor: Mireya Gomez	
C.C. Verde		C.C. Mireya Gomez	
Centro de Distribución: puntos dorados		Centro de Distribución:	
Observaciones: puntos dorados		Observaciones: 09 OCT 2023	
C.C. 52.319.737			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 247533 del 29 de septiembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la

472

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: (011) 4722000 - 011 400 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Estimado

Nombre/Razón Social: **ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad**
Dirección: **Calle 13 N° 37 - 35**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
Departamento: **BOGOTÁ D.C.**
Código postal: **111611000**
Envío: **RA446673993CO**

Nombre/Razón Social: **VASQUEZ - JOSE MANUEL VASQUEZ DUA**
Dirección: **CARRERA 106 130 A 28**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
Departamento: **BOGOTÁ D.C.**
Código postal: **111141508**
Fecha admisión:

472

1111 663

Apresados y puntos dorados

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Minito Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: **IH.MOVILIDAD**
Orden de servicio: **16486264**

Fecha Pre-Admisión: **06/10/2023 15:43:04**

Nombre/Razón Social: **ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)**
Dirección: **Calle 13 N° 37 - 35**
NIT/C.C.T.I.: **899999081**

Referencia: **202354011500321**
Teléfono: **3649400 EXT 6310**
Código Postal: **111611000**

Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
Depto: **BOGOTÁ D.C.**
Código Operativo: **1111587**

Nombre/Razón Social: **VASQUEZ - JOSE MANUEL VASQUEZ DUA**
Dirección: **CARRERA 106 130 A 28**

Tel: **111141508**
Código Postal: **111141508**
Código Operativo: **1111663**

Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
Depto: **BOGOTÁ D.C.**

Peso Físico(grams): **200**
Peso Volumétrico(grams): **0**
Peso Facturado(grams): **200**
Valor Declarado: **\$0**
Valor Flete: **\$6.750**
Costo de manejo: **\$0**
Valor Total: **\$0 COP**

Dice Contener: **Ya no vive**

Observaciones del cliente: **DIRECCION DE GESTION DE COBRO**
8789 gas



RA446673993CO

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NR No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: Mireya Gomez	
C.C.	Tel:
Gestión de entrega: 09 OCT 2023	
Ter: dd/mm/aaaa	

1111 587
IH.MOVILIDAD CENTRO A



1111587111663RA446673993CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Dirección: 25 G. 95 A. 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

Información: Línea 150

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

AUTO NÚMERO 247556 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **DIANA YAMILE GONZALEZ LOZANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52861555**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **17454** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **DIANA YAMILE GONZALEZ LOZANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52861555**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27544541	728415	09/10/2020	01/12/2022	\$438.900,00	01/12/2022	\$546.100,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27544541:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$107.200,00	400100008695450	\$877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$546.100,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$546.100,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **728415** del **09/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27544541** del **11/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-09-2023 10:16 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Diaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354011499901

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 06 de 2023

Señor(a)
DIANA YAMILE GONZALEZ LOZANO
CC No. 52861555
CL 6BIS 79B 09
solicitudes@tranqi.co
Bogotá D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN				«4-72» Correo y mucho más						
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número	☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado	☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado	☐ Rehusado	☐ No Reclamado
Fecha 1: DÍA MES AÑO	Fecha 2: DÍA MES AÑO	Nombre del distribuidor						Nombre del destinatario		
10 OCT 2023				Yelson Zamora B.						
Centro de distribución				Centro de distribución						
Observaciones				Observaciones						
de la calle 6-Bis # 73B-03				Pasa calle 6-Bis # 73B-13						
				12/10						

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 247556 del 29 de septiembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 DO 23 G 95 A 55
Atención al usuario: (01-1) 4722000 - 01 8000 111210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Remite
Remisor/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA446674092C0

de la calle 6Bis # 1111
79B-03 PASA a:
calle 6-Bis # 73B 577
-13

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Ministerio de Correos	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	I.H.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16486264
Fecha Pre-Admisión:	06/10/2023 15:43:04
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia:	202354011499901
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Postal:	111611000
Código Operativo:	1111587
Nombre/Razón Social: DIANA YAMILE GONZALEZ LOZANO	
Dirección: CL 6 BIS # 79 B - 09	
Tel:	
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Postal:	110821271
Código Operativo:	1111577
Peso Físico(grams):	200
Peso Volumétrico(grams):	0
Peso Facturado(grams):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$6.750
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dice Contener:	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
☐ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NS No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NR No reside	☐ FA Fallecido
☐ DE Desconocido	☐ AC Apartado Clausurado
☐ Dirección errada	☐ FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora:	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: 10 OCT 2023	
C.C.	
Gestión de entrega:	
☐ 1er	☐ 2do
dd/mm/aaaa	

RA446674092C0

1111 587

I.H.MOVILIDAD CENTRO A

MOTORIZADO

Yelson Zamora B.

1016010084

AUTO NÚMERO 247558 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ORLANDO JOSE ORTEGA MELENDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1039097785**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **60020** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ORLANDO JOSE ORTEGA MELENDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1039097785**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27677460	862123	11/11/2020	31/10/2022	\$438.900,00	29/09/2023	\$574.470,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27677460:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$135.570,00	400100008654433	\$179.915,50	\$ 0.0	\$ 0.0	\$574.470,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$574.470,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **862123** del **11/11/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27677460** del **09/10/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 29-09-2023 10:16 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

